



RESOLUCIÓN No. 1040

13 AGO 2014

Por la cual se convoca a elección del Representante de los Profesores al Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y en especial la contenida en el artículo 47 del Estatuto General,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo de Facultad.
2. Que uno de los integrantes del Consejo de Facultad, como lo establece el Artículo 46, literal c) del Estatuto General, es un profesor escalafonado, de carrera, de la respectiva Facultad, elegido por el cuerpo profesoral de la misma, mediante el voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 47 del estatuto General de la Universidad, en caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo periodo.
4. Que, en atención a la aceptación de renuncia del profesor MANUEL JOSE PELAEZ PELAEZ, actual representante de los profesores al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, se hace necesario convocar a elecciones para suplir esta representación.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los profesores de planta de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el propósito de elegir su Representante al Consejo de Facultad, en los términos establecidos en el Estatuto General.

PARÁGRAFO 1.- La inscripción de los candidatos, previa acreditación de los requisitos estipulados, se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agrarias, del 25 al 29 de Agosto de 2013.

PARÁGRAFO 2.- La Elección se efectuará el día 1 de Septiembre, en el horario de las 8:00 a las 17:00 horas.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral


1049


13 AGO 2014

ARTICULO SEGUNDO: Deléguese al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, para la organización y realización de dicho proceso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector


Elaboró: Ana M Morales O
Profesional Universitario


Revisó: Carlos O Delgado B
Asesor Externo

